



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN OPICO**  
**DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**  
**Av. Benjamín López, Bo. El Centro**  
**TELEFAX 2331-3001, 2347-2525**



**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**Exp. No. 22-2019**

Por medio de la presente y atendiendo la solicitud vía consulta directa por



en la cual solicita:

- Medidas que se están tomando en Sitio del Niño, posterior a contaminación de Baterías Record.
- Extensión Geográfica del sitio contaminado.
- Vida silvestre que se perdió.
- Agricultura de antes y después del evento.
- Fotografías de la zona.

De acuerdo al art. 2 LAIP., “toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”. En el art. 4 lit. a) y art. 5 LAIP., se encuentra el principio rector de máxima publicidad que establece que la información que se encuentra en las instituciones del Estado, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley”; por lo que **SE RESUELVE:** se da acceso a la información solicitada sobre la documentación relacionada, por lo que será remitida vía correo electrónico a la solicitante

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, departamento de La Libertad, a las once horas con catorce minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil diecinueve.

**Gabriela Marina Méndez González**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**